

MINISTERIO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

16915 *ORDEN CTE/2117/2002, de 9 de agosto, por la que se corrigen errores de la Orden CTE/2009/2002, de 27 de junio, por la que se convoca concurso general de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el Consejo Superior de Investigaciones Científicas para los grupos B, C y D.*

Advertidos errores en el anexo I de la orden CTE/2009/2002, de 27 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 6 de agosto) por la que se convoca concurso general de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el Consejo Superior de Investigaciones Científicas para los grupos B, C y D, procede su rectificación. En su virtud resuelvo:

Primero.—Proceder a la corrección de los errores apreciados. Así, en la página 29080, anexo I, en el puesto n.º 7, correspondiente a un Jefe de Negociado N 16, con destino a la Subdirección de Recursos Humanos y con tareas de secretaría y apoyo a la Dirección de la Escuela Infantil,

Donde dice:

«Cursos: Word, Excel, Access.

Méritos específicos:

Experiencia en tramitación administrativa: 3 puntos.

Experiencia en manejo de bases de datos en los últimos 5 años: 2 puntos.

Experiencia en justificación de cuentas en los últimos: 5 años 3 puntos.

Experiencia en atención a usuarios: 2 puntos.»

Debe decir:

«Cursos: Word, Excel, Access, Procedimiento Administrativo.

Méritos específicos:

Experiencia en tramitación administrativa: 3 puntos.

Experiencia en manejo de bases de datos en los últimos 5 años: 2 puntos.

Experiencia en administración y gestión contable en los últimos 5 años: 3 puntos.

Experiencia en atención a usuarios: 2 puntos.»

Segundo.—Establecer un nuevo plazo de quince días hábiles, a contar a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado», a efectos de presentación de solicitudes de participación en el concurso general de méritos para la provisión de puestos vacantes en el Consejo Superior de Investigaciones Científicas para los grupos B, C y D.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 9 de agosto de 2002.—P.D. (Orden de 19 de diciembre de 2000, «Boletín Oficial del Estado» del 21), el Presidente del CSIC, Rolf Tarrach Siegel.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PAÍS VASCO

16916 *ORDEN de 2 de agosto de 2002, del Departamento de Justicia, Empleo y Seguridad Social, por la que se hace pública la relación de plazas correspondientes al ámbito de la Comunidad Autónoma del País Vasco que se ofrecen a los aspirantes aprobados en las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Agentes de la Administración de Justicia convocadas por Orden de 14 de noviembre de 2000.*

De conformidad con lo establecido en las bases 10.5 y 10.6 de la Orden de 14 de noviembre de 2000, por la que se convocaron pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Agentes de la Administración de Justicia («Boletín Oficial del Estado» del 29), se resuelve:

Primero.—Hacer públicas las relaciones de plazas desiertas en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma del País Vasco (anexo I) que se ofrecen a los aspirantes que figuran en la Resolución de 19 de febrero de 2002, por la que se aprueba y publica la relación de aspirantes que han superado las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Agentes de la Administración de Justicia.

Segundo.—Las solicitudes de destino de los aspirantes de este ámbito se dirigirán al ilustrísimo señor Director de Recursos Humanos, debiendo tener entrada en el Registro de entrada de la EAT de Vitoria-Gasteiz, Donostia-San Sebastián y Bilbao o en el Registro general del Departamento de Justicia, Empleo y Seguridad Social del Gobierno Vasco, calle Donostia-San Sebastián, 1, 01010, Vitoria-Gasteiz, en el plazo de un mes contado a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Tercero.—Las solicitudes se formalizarán según modelo que aparece como anexo II de esta Orden de acuerdo con las siguientes instrucciones:

En el modelo de instancia podrán relacionarse hasta un máximo de puestos de trabajo igual al número de orden alcanzado en el ámbito territorial del País Vasco, siempre que este no sea superior a 21, en el que se indicará el número de orden obtenido y el centro de trabajo (órgano, localidad y puesto de trabajo).

En caso de no corresponderle ninguno de los destinos especificados de esta forma, se seguirá el orden de preferencia por provincias que los interesados señalen en el modelo de solicitud.

Dentro de cada provincia los destinos serán adjudicados por el siguiente orden:

1. Tribunal Superior de Justicia.
2. Audiencias Provinciales.
3. Fiscalías.
4. Juzgados de Instrucción.
5. Juzgados de lo Penal.
6. Juzgados de Primera Instancia.
7. Juzgados de lo Contencioso-Administrativo.
8. Juzgados de lo Social.
9. Juzgados de Primera Instancia e Instrucción.
10. Juzgados de Menores.
11. Juzgados de Paz.

Cuarto.—Ningún aspirante podrá anular ni modificar su instancia una vez terminado el plazo de presentación de las mismas.

Quinto.—De no formular solicitud de plazas o no corresponderle ninguna de las solicitadas, se procederá a destinarlo, con carácter forzoso, a cualquiera de las plazas no adjudicadas.

Sexto.—La adjudicación de los destinos se hará con carácter forzoso, de acuerdo con el orden de puntuación obtenido en las pruebas selectivas en cada ámbito geográfico.

Contra esta Orden podrá interponerse recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes ante el Consejero de Justicia, Empleo y Seguridad Social o recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Vitoria-Gasteiz, 2 de agosto de 2002.—El Consejero de Justicia, Empleo y Seguridad Social, Joseba Azkarraga Rodero.